

184514

184514



A 47 H

M O D E L O D E U T I L I D A D

por veinte años,

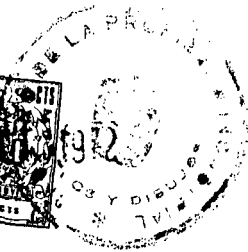
para todo el territorio español, por " BURLETE AMORTI-
GUADOR ", cuyo privilegio se solicita a favor de D. LUIS
VENDRELL PLA, de nacionalidad española, domiciliado en
LES ESCALDES (Andorra), Avenida Carlemany.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto
un burlete amortiguador, especialmente diseñado y
de características totalmente nuevas.

5 Los burletes constituídos en material elastómero,
son conocidos para diversas aplicaciones, el que se
preconiza está habilitado, preferentemente, a un

184514



ámbito muy específico y en función de las exigencias y condiciones en que se desarrolla su función, sin perjuicio de otras a las que sea aplicable.

5 Los vehículos destinados al transporte de vidrio plano, presentan las barras de los caballetes de su caja, revestidas de tiras de goma espuma para evitar, en lo posible, la rotura por golpes, también se ha empleado, al efecto, tiras de tela resistente y gruesa, tales como de alfombra para la misma función, evidentemente la rusticidad de tales
10 medios ya hace presuponer la garantía exigible a los resultados, máxime si se considera que los materiales citados, son muy sensibles a las condiciones del medio de trabajo, tales como agentes atmosféricos, diversos y a la acción erosiva de los elementos a transportar, que producen cortes y desgaste en tales materiales.

15 El objeto preconizado, consiste, esencialmente, en un burlete, constituido en material elastómero, tal como neopreno o etileno-propileno, de diseño
20 totalmente racional operativo para soportar en la mejor forma los esfuerzos usuales a que se halle sometido.

25 Para una mejor inteligencia del modelo, se hace referencia a la hoja ilustrativa de dibujos que se acompaña, en cuya figura 1, aparece una vista frontal



16-314

5 de la sección del burlete, en la figura 2 aparece el burlete, según la misma vista y sección, asociado a un perfil tubular metálico, dotado de la regata longitudinal consiguiente, y en la figura 3, esencialmente idéntica a la figura 2, puede apreciarse el burlete en una primera fase de la operación de desacoplamiento de ambas piezas.

10 La figura 4, corresponde a una sección con detalle de las zonas de trabajo que integran el perfil.

15 Esencialmente, el objeto del Modelo se integra a base de un perfil que adopta una forma en T, figura 1, y dividido en cuatro zonas de trabajo, figura 4, a saber: zona de talud 10, zona de compresión 20, zona de fricción 30 y zona o cuerpo de acoplamiento 40.

20 La zona de compresión 20 y de talud 10, adoptan en conjunto una configuración trapecial, acusadamente oblonga, con su base mayor 21 enfrentada y consustancial con la zona o cuerpo de acoplamiento 40 integrada ésta por una sección estrellada formada por una porción ojival 41, de gran rigidez y operativa para la penetración progresiva, la cual presenta a su vez una tubuladura 42, de sección circular, junto a su punta 43 y anteriormente y sobre su eje de simetría una tubuladura 44, oblonga

25



vertical, que facilita la penetración de la ojiva, la cual se interrumpe a ambos lados de su punta y en posición opuesta según breves entrantes rectos 45 y 46, enfrentados y paralelos a los que determinan sendas aletas 47 y 48 dispuestas en el mismo cuerpo de acoplamiento 41, de forma trapezoidal con el lado externo y la base menor confundida según un redondeamiento curvo-convexo 49, lo que constituye la segunda zona de retención que coadyuva, en su caso, con la primera zona de retención formada por los entrantes rectos 45 y 46 de la ojiva 40.

La zona de compresión 20 con su sección trapezoidal oblonga ofrece un coeficiente de pandeo ínfimo, lo que en combinación con el talud 10 formado a ambos lados, garantiza la verticalidad y mantenimiento de la forma.

La zona de fricción 30, la constituyen sendas regatas longitudinales 31 y 32 en media caña, paralelas entre sí y practicadas en la base menor.

A efectos de que el burlete se adapte y mantenga en las formas más particulares, se han previsto tubuladuras en la zona de compresión 22, 23, 24, 25 y 26, figura 1, de tal manera que además de elevar la fibra neutra de la sección, lo que evita agrietamientos, permite la inclusión de porciones

184514

7



5 limitadas de material alámbrico rígido, de forma conjugada que asegure la adaptación y mantenimiento en posición del perfil en las más peculiares formas, garantizando la retención incluso en posición alabeada.

10 Como aplicación más concreta del perfil, es de destacar su aplicación a caballetes formados por tubos metálicos 50, de sección cuadrangular y con una regata que se extiende longitudinalmente, lo cual permite la construcción de caballetes para almacenes de vidrio, para obras y camiones.

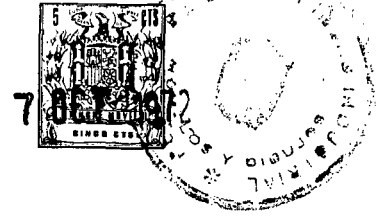
15 Descrito suficientemente en qué consiste el presente Modelo, se comprende que alcanzará su protección a toda variación que no altere su esencia, pudiendo ser de dimensiones variables y en el material más adecuado, quedando resumido en la siguiente ,

NOTA REIVINDICATORIA

20 1ª - " BURLETE AMORTIGUADOR " , constituido, preferentemente, en material elastómero tal como goma, resistente a la compresión y deformación permanente, y de alto grado de recuperación, caracterizado porque se integra a base de cuatro zonas esenciales a saber : zona de talud, zona de compresión, zona de fricción y zona o cuerpo de acoplamiento.

25

184514



5 2ª - Burlete, según la anterior reivindicación, caracterizado, esencialmente, porque la zona de compresión y la zona o cuerpo de acoplamiento, adoptan en conjunto, una configuración sensiblemente en T.

10 3ª - Burlete, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado, esencialmente, porque la zona de compresión y la zona de talud, adoptan, en conjunto, una configuración trapecial acusadamente oblonga, con su base mayor enfrentada a la zona o cuerpo de acoplamiento.

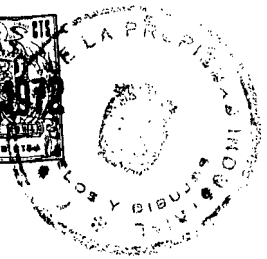
15 4ª - Burlete, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado, esencialmente, porque la zona de fricción se sitúa en la base menor del trapecio de la zona comprimible, presentando dos ranuras en media caña equidistantes del centro de dicha base menor.

20 5ª - Burlete, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado, esencialmente, porque en la zona de compresión, sección trapecial, y en el punto de intersección de las diagonales se practica una tubuladura de sección circular que se extiende longitudinalmente.

25 6ª - Burlete, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado, esencialmente, porque en la zona comprimible y equidistante de las bases

184514

7



menor y mayor y de la paralela media menor se presentan sendas tubuladuras de sección circular que se extienden longitudinalmente.

5 7ª - Burlete, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado, esencialmente, porque junto al ángulo de talud y equidistante de la paralela media menor, se presentan sendas tubuladuras de sección circular que se extienden longitudinalmente.

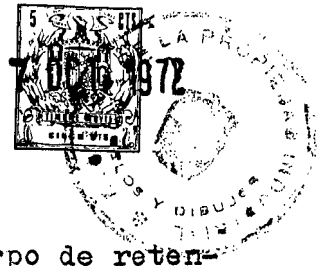
10 8ª - Burlete, según la primera reivindicación, caracterizado, esencialmente, porque la zona o cuerpo de acoplamiento es de doble retención.

15 9ª - Burlete, según las reivindicaciones primera y octava, caracterizado, esencialmente, porque la zona o cuerpo de acoplamiento, es de sección estrellada, oblonga y su eje de simetría está en prolongación con la paralela media menor de la zona de compresión, sección trapecial.

20 10ª - Burlete, según las reivindicaciones primera, octava y novena, caracterizado, esencialmente, porque la zona o cuerpo de retención adopta una configuración ojival y en su bari-centro presenta una tubuladura de sección circular que se extiende longitudinalmente.

25 11ª - Burlete, según las reivindicaciones, primera, octava, novena y décima, caracterizado,

184514



esencialmente, porque la zona o cuerpo de retención comprende consustancial y simétricamente dispuestos breves aletas salientes trapezoidales con el lado externo curvo convexo y sus bases rectas.

5

12ª - Burlete, según las reivindicaciones primera, octava, novena, décima y onceava, caracterizado, esencialmente, porque la zona o cuerpo de retención presenta según su eje de simetría y entre la tubuladura circular y la zona de compresión, una tubuladura trapezoidal oblonga de bases menores curvo-convexas y vértices romos.

10

13ª - Burlete, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado, esencialmente, porque las aristas de la zona de compresión son romas.

15

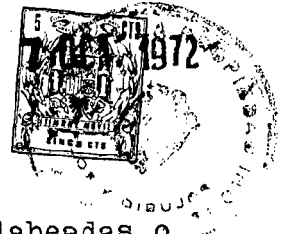
14ª - Burlete, según la reivindicación número once, caracterizado, esencialmente, porque las aletas salientes trapezoidales dispuestas en el cuerpo de retención, son sólidos de igual resistencia a la flexión para cargas uniformes.

20

15ª - Burlete, según las reivindicaciones quinta, sexta y séptima, caracterizado, esencialmente, porque las tubuladuras referidas en las citadas reivindicaciones, son operativas para recibir insertos alámbricos de forma conjugada y gran rigidez, a efectos de asegurar el mantenimiento de la forma

25

134544



cuando se aplica en zonas curvadas, alabeadas o angulares.

16ª - " BURLETE AMORTIGUADOR "

5 Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la Memoria Descriptiva que antecede y que consta de nueve hojas escritas a máquina en una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

MADRID, 7 OCT 1972

LUIS VENDRELL PLA,

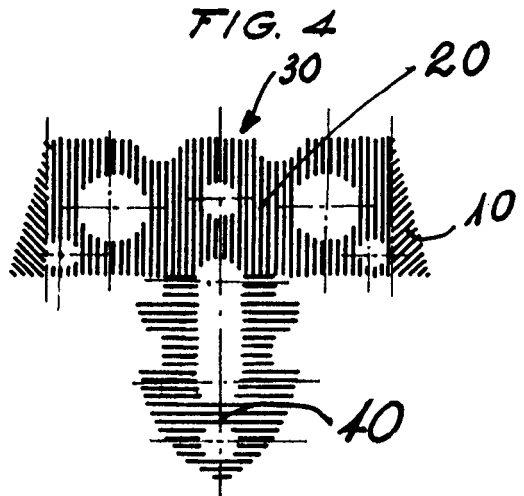
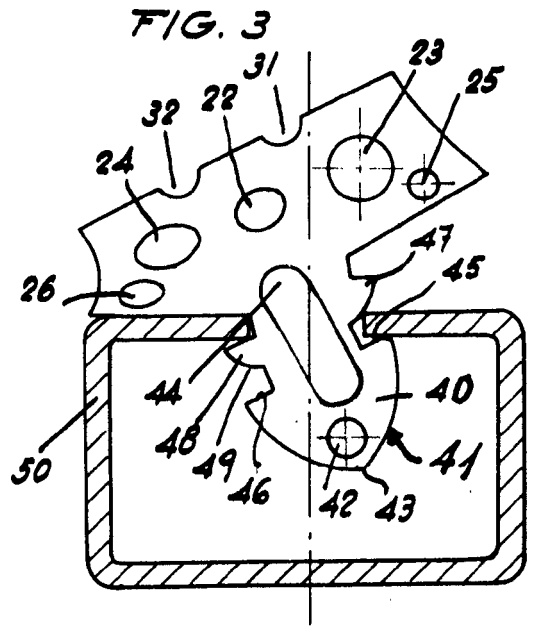
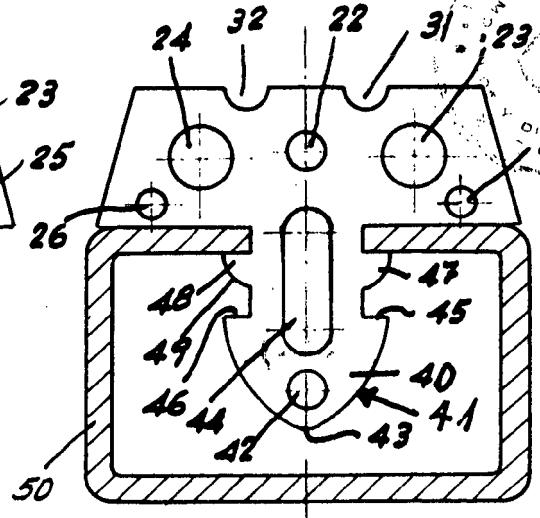
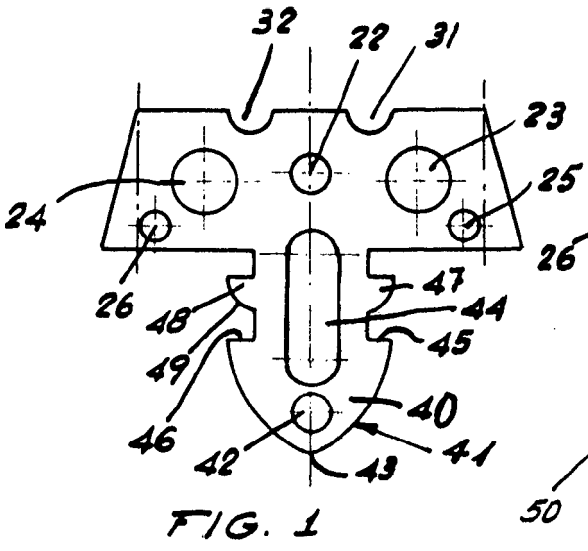
P.A.,
J. J. MORGADES Y GRANER
P. P.

Luis Vendrell Pla

RECORRIDO POR EL OFICINISTA
DE ADMINISTRACION

[Signature]

7 OCT 1972



7 OCT. 1972

MADRID
P.A. J.J. MORGADES GRANER
f.f.

CON EL GRUPO
DE INVENTORES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESCALA VARIABLE

20-10-74

184514



184514
ABR. 1873

184514

B G S D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Da Ma LUISA IGLESIAS GARCIA

RESIDENCIA: Buenos Aires, 42,62 BARCELONA.-

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE ADMISION AUTO-OBTURADOR
PARA BOLSAS".-

Prioridad: Patente n.º del

PT/jv.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Las bolsas y los sacos de plástico, son cada vez más utilizadas para el envasado de materias granulentas y pulverulentas. Una de las operaciones más costosas de este envasado es el sellado posterior de la bolsa o saco.-

5 Cuando la bolsa o saco, está realizado en material plástico el cierre se efectúa por soldadura.-

En todos los casos, cuando la bolsa o el saco ha sido abierto por vez primera, ya no hay modo de cerrarlo, - sino es volviendo a soldar la abertura, dando lugar a que -
10 el contenido de la bolsa pueda resultar perjudicado, sobre todo si el contenido de la misma es alterable por la humedad o por las circunstancias ambientales, tal es el caso del cemento, del yeso o de otras materias similares.

De acuerdo con lo expuesto se hace patente la necesidad de disponer de un dispositivo de admisión en la boca de la bolsa o del saco, capaz de permitir por un lado, el vaciado de la bolsa, parcial o totalmente, y capaz de cerrar u obturar esta salida, de modo que el contenido restante, -
15 quede protegido del exterior.

El objeto de este registro lo constituye un dispositivo de admisión auto-obturador para bolsas, que cumpliendo con todo lo expuesto constituye un elemento eficaz de cierre automático capaz de aislar el contenido de la bolsa del exterior.
20

25 El efecto de cierre lo consigue la propia materia contenida en la bolsa, de modo que bolsa y contenido puedan ser manejados con total comodidad sin temor a derrames.

El dispositivo a que nos referimos está constituido por dos láminas de igual ancho y de distinta longitud, -
30 las cuales constituyen un tramo tubular aplastado que por-



184514

1 uno de sus extremos, presenta una solapa constituida por la mayor longitud de una de las láminas.

5 Las láminas que constituyen el tramo tubular están - solidarizadas por sus frentes igualados e independientemente cada una de ellas a los labios de la boca de la bolsa, la cual, en su tramo restante, está cerrada, de modo que el único acceso al interior de dicha bolsa, se practica entre las láminas que constituyen el tramo tubular.

10 Con el fin de aclarar todo lo anteriormente expuesto, se acompaña hoja de dibujos en la que se ilustra esquemáticamente un ejemplo de realización.

En la fig. 1 aparece una vista en perspectiva de una - bolsa, dotada del dispositivo de cierre a que nos estamos re- firiendo.

15 En la fig. 2 se aprecia una vista en perspectiva de un dispositivo de admisión auto-obturador para bolsas.

20 En la fig. 3 aparece una vista parcial en sección, de una bolsa, en la que se aprecia la disposición de cierre - del dispositivo cuando la bolsa contiene un producto, el - cual efectúa una presión por peso, sobre las láminas que - constituyen el dispositivo, provocando la obturación del con- ducto de acceso al interior de la bolsa.

25 Referidos a la fig. 1 señalamos:-1- cuerpo de la bolsa ; -2- dispositivo de admisión y cierre y -3- conducto o boca de acceso al interior de la bolsa.

En la fig. 2 señalamos:-3- conducto o boca de acceso; -4- zonas de solidarización entre las láminas que constitu- yen el dispositivo;-5- lámina mayor que determina una sola- pa y -6- lámina menor.

30 Referidos a la fig. 3 señalamos:-1- cuerpo de la bolsa;



1 -5- lámina mayor del dispositivo;-6- lámina menor;-7- zonas de solidarización de las láminas que constituyen el dispositivo, con las respectivas bandas de la boca de la bolsa.

5 De la observación de los dibujos y de todo lo anteriormente expuesto, se deduce con claridad la constitución, disposición y actuación del dispositivo que nos ocupa.

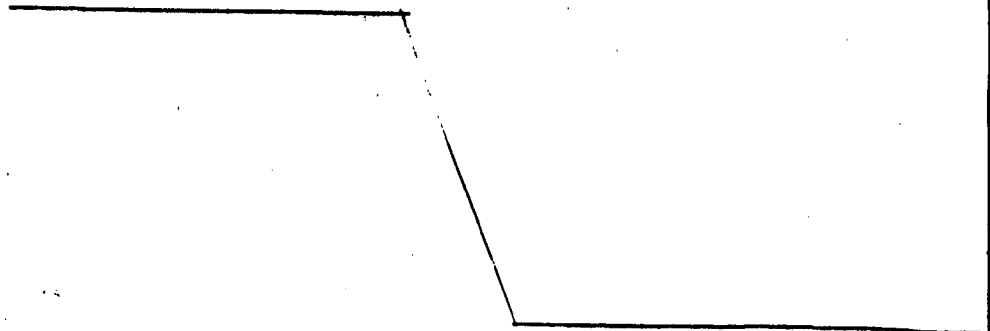
10 Cuando la bolsa está ocupada por un producto, éste por su propio peso, ejerce una presión sobre las láminas que constituyen el dispositivo o tramo tubular, las cuales tienden a unirse entre sí y sobre la cara interior de la bolsa, de modo que el conducto de acceso a la misma, definido por las propias láminas, queda perfectamente obturada sin posibilidad de que el producto salga al exterior.

15 Cuando se desee desalojar dicho producto del interior de la bolsa, bastará separar las láminas que constituyen el conducto de acceso mediante un ligero esfuerzo manual.

20 La especial constitución y disposición del referido dispositivo de admisión auto-obturador para bolsas, ofrece además de los reseñados al principio de la memoria, fácil manejo y seguridad de cierre sin que para efectuar éste sea necesaria operación alguna posterior al llenado de tales bolsas. La sencillez del dispositivo y simplicidad aseguran fácil fabricación y reducido costo.

25

30





APR 1972

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1a.-"DISPOSITIVO DE ADMISION AUTO-OBTURADOR PARA BOL-
 SAS", caracterizado esencialmente porque está constituido
 por dos láminas de igual ancho, pero de distinta longitud,
 cuyas láminas unidas por sus bordes a igualadas por sus fren-
 tes, constituyen un tramo tubular aplastado que por uno de
 sus extremos se prolonga en una solapa constituida por la
 mayor longitud de una de las láminas, las cuales ya unidas
 constituyendo el tramo tubular descrito, están solidarizadas
 por sus frentes igualados e independientemente cada una de
 ellas, a los labios de la boca de una bolsa, la cual en su
 tramo restante está cerrada, de modo que el único acceso al
 interior de la bolsa se practica separando los bordes de las
 láminas que constituyen el tramo tubular.

5

10

15

2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que
 ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPO-
 SITIVO DE ADMISION AUTO-OBTURADOR PARA BOLSAS".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente memo-
 ria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas
 y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 7 Octubre 1972

BERNARDO UNGRIA.

P.P.

25

30

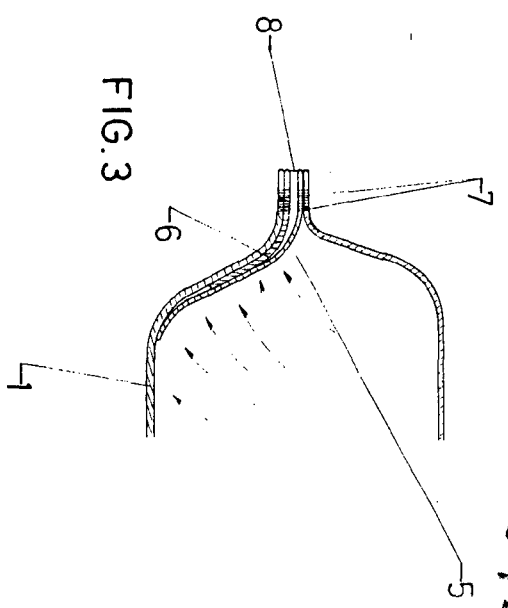
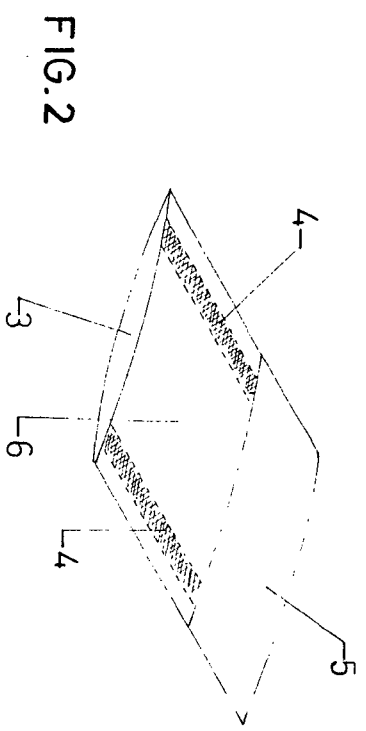
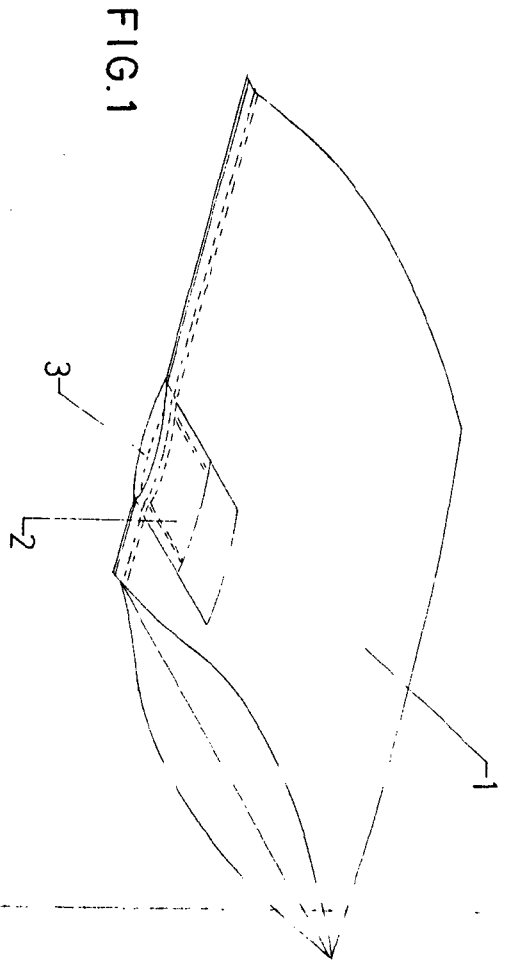
BAD ORIGINAL

M^o LUISA IGLESIAS GARCIA

184514

HOJA UNICA

184514



ESCALA VARIABLE
Madrid, 7 de Octubre
de 1972
BERNARDO JUNGHA
n.º